



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 453/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-052-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **45° sesión extraordinaria**, de fecha **08 de agosto del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **14 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **18 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. el licitante participante fue:

- **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3813 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENÓMENOS NATURALES "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación BINARIO conforme a lo establecido en el artículo 66 Numeral 2. de "LA LEY".

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales y/o documentales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que la propuesta del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, es solvente documentalente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SHP/FOEADENM/008/2025 validado por Wendy del Rocío Muñoz Hinojosa, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO FOEADENM NÚMERO F/000222 y TESORERA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES" a la propuesta del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$97,440,000.00 (noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100) M.N IVA INCLUIDO**, por la cobertura del seguro paramétrico por el periodo que abarca desde el 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto del 2027.

El precio de la póliza por cada uno de los periodos (años) asegurados, es el siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	1	Póliza	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES PERIODO: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026	\$42,000,000.00	\$48,720,000.00
1	1	Póliza	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES PERIODO: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027	\$42,000,000.00	\$48,720,000.00

La adjudicación del periodo del 01 de septiembre del 2026 al 31 de agosto del año 2027, quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO
1	1	Servicio	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES	N/A

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de agosto de 2025, en la 52ª Sesión de carácter Extraordinaria.**

Elaboró: E.F.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44220 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

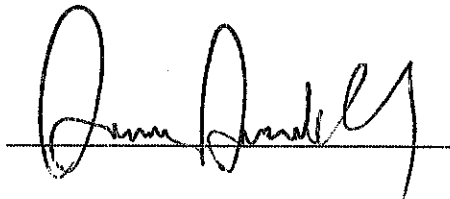
Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

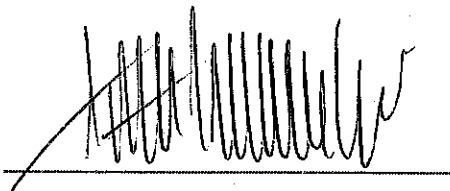
Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración



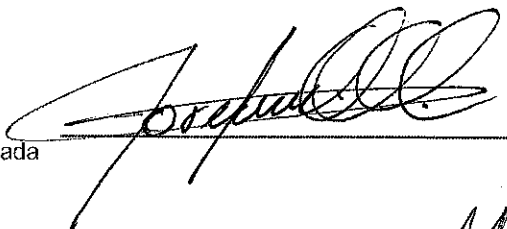
Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Elizabeth Aracely Aranda Romo De Vivar
Testigo Social



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:

" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
4	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA
5	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
6	Anexo 9 Listado de Miembros y representantes	PRESENTA
7	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA
8	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión.	PRESENTA
10	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA
14	Manifiesto de personalidad	PRESENTA
15	Anexo técnico	PRESENTA

RESOLUTIVO: La propuesta del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** resulta solvente legal y/o documentalmente.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A



Av. Fray Antonio Alcalde #122
Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

6	Presentar copia del acuse electrónico por la entrega de la información financiera a marzo de 2025 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados Financieros que incluyen el Margen de solvencia). <i>El licitante podrá presentar la publicación de los indicadores financieros en el portal oficial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a marzo 2025 de conformidad a la junta aclaratoria del presente proceso.</i>	CUMPLE
7	El participante deberá contar con infraestructura local propia para la atención de la cuenta en el ramo de daños; presentar manifiesto donde indique nombre, puesto, teléfono, celular y correo institucional de al menos 10 funcionarios del participante; señalando y comprobando domicilio en la zona metropolitana de Guadalajara y licencia municipal a nombre del Licitante, presentando evidencia fotográfica que compruebe la existencia de las mismas.	CUMPLE
8	Presentar Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los trimestres publicados al primer trimestre del año 2025, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del órgano.	CUMPLE
9	Deberá de presentar impresión del portal de Buro de entidades Financieras de la CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.50 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de julio a diciembre del 2024. <i>El licitante deberá de presentar impresión del portal de Buró de Entidades Financiera de la CONDUSEF, por el periodo de enero-marzo 2025 de conformidad a la junta aclaratoria del presente proceso.</i>	CUMPLE
10	El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Reasegurador indicando el soporte de reaseguro, nombrando a la compañía de seguros participante, donde confirme el soporte en firme por lo menos al 100% del riesgo de los límites contratados, amparados al día de la presentación de propuesta, donde especifique el correo institucional y número de teléfono del funcionario que emite la carta confirmación.	CUMPLE

Resolución: en base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del proveedor participante, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 453/2025 PARA:
" ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE
FENOMENOS NATURALES "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, siendo este el único proveedor que resultó solvente técnica y documentalmente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES PERIODO: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026	N/A	\$42,000,000.00	\$42,000,000.00
1	1	Servicio	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS NATURALES PERIODO: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027	N/A	\$42,000,000.00	\$42,000,000.00
SUBTOTAL						\$84,000,000.00
IVA						\$13,440,000.00
TOTAL						\$97,440,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

FIN DEL ANEXO 3



Av. Fray Antonio Alcalde #1231,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800